

Comité de Compras y Contrataciones

El Comité de Compras y Contrataciones de la **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD)**, conoce y aprueba la recomendación de adjudicación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los “Sobres A y B”, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para Contratación de una firma Consultoría a los fines de la realización de estudios de Geofísicos, Geológicos, Geotécnicos y Sísmicos para evaluar sitio de Presa Rio Haina. Referencia **CAASD-CCC-LPN-2021-0001**.

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreta núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: La solicitud de compras de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitido por la División de Compras y Contrataciones requiriendo la **“Contratación De Una Firma Consultoría A Los Fines De La Realización De Estudios De Geofísicos, Geológicos, Geotécnicos Y Sísmicos Para Evaluar Sitio De Presa Rio Haina”**.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha primero (01) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Referencia núm. **CAASD-CCC-LPN-2021-0001**, elaborado en el mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El dictamen emitido por la Dirección Jurídica de fecha primero (01) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La convocatoria al proceso de Licitación Pública Nacional en los periódicos nacionales y portales de fecha dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La Enmienda I, al Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de referencia, de fecha cinco (05) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La circular de respuesta a los Oferentes y sus notificaciones de fecha nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Registro Participantes de fecha diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).







VISTAS: Las Ofertas Técnicas presentadas por los Oferentes participantes de fecha diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil veinte (2021).

VISTO: El Acta Notarial de Apertura de Ofertas Técnicas Sobre “A”, de fecha diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), instrumentado por la Notario Público, Lic. Luisa Mercedes Cabrera Madera.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha del día veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Comité de Peritos Técnicos.

VISTO: El Acta de Aprobación del Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha del día veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTAS: Las Circulares de Notificación de Errores u Omisiones de tipo o naturaleza Subsanables, debidamente acusadas de fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Informe definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas Sobre “A” de fecha treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Comité de Peritos Técnicos.

VISTO: El Acta de Aprobación del Informe definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTAS: Las notificaciones de Oferentes habilitados para apertura de Ofertas Económicas de fecha treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veinte uno (2021), realizada por la Unidad de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Oferta Económica presentada por los Oferentes habilitados “Sobres B” de fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Acto Auténtico de Apertura de Oferta Económica de fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), instrumentado por la Notario Público, Lic. Luisa Mercedes Cabrera Madera.

VISTO: El Informe de Estudio de Precios, emitido por el Comité de Peritos Técnicos designados, de fecha seis (06) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de recomendación de adjudicación, de fecha seis (06) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Comité de Peritos Técnicos.

CONSIDERANDO: que, a partir del resultado de la validación de las credenciales de los oferentes participantes, así como la evaluación de sus Propuestas Técnicas “Sobres A”, según el Acto Administrativo, de fecha treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de esta corporación, los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Propuestas Económicas “Sobres B” fueron los siguientes, a saber:

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

Oferentes
GEOFITEC S.R. L

CONSIDERANDO: que el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Referencia número **CAASD-CCC-LPN-2021-0001**, fue celebrado en Etapa Múltiple conforme establece el Pliego de Condiciones Específicas del citado procedimiento, correspondiendo la recepción, apertura y lectura de las Propuestas Técnicas Sobres “A” y Propuestas Económicas “Sobres B” en momentos diferentes.

CONSIDERANDO: que en fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a partir de las 10:00 am, en el Salón de Reuniones Frida Aybar de Sanabia del Edificio I, segundo piso de esta Corporación, se procedió al acto de apertura y lectura de la Propuesta Económica “Sobre B”, en virtud de lo establecido en el cronograma de actividades del referido procedimiento, ante la Notario Público Lic. Luisa Mercedes Cabrera Madera, quien instrumentó a tal efecto el Acto Auténtico, de esa misma fecha y en la cual consta la lectura de las Propuesta Económica “Sobre B” de los participante, a saber:

Oferente	Monto de la Licitación	Monto Oferente	Garantía Seriedad Oferta 1%	Garantía Ofertada
GEOFITEC S.R. L	RDS\$27,000,000.00	RDS\$26,963,000.00	RDS\$270,000.00	RDS\$270,000.00

CONSIDERANDO: que luego del mencionado Acto de Apertura y Lectura de las Propuestas Económicas “Sobres B”, se procedió a la evaluación de estas, conforme establece el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: que en fecha seis (06) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Peritos Técnicos, emitió el informe de recomendación de adjudicación para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Contratación de una firma Consultoría a los fines de la realización de estudios de Geofísicos, Geológicos, Geotécnicos y Sísmicos para evaluar sitio de Presa Rio Haina. Referencia. **CAASD-CCC-LPN-2021-0001**, el cual forma parte integral y vinculante del presente acto y en este se recomienda la adjudicación del siguiente Oferente que se indica a continuación:

Oferente	Monto Oferente
GEOFITEC S.R. L	RDS\$26,963,000.00

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y en los documentos estándar publicados en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gob.do), se utilizó la formula denominada como “**mejor precio ofertado**” para la evaluación de las Propuestas Económicas “Sobres B” del participante en el procedimiento de Referencia número **CAASD-CCC-LPN-2021-0001**.

CONSIDERANDO: que todos los oferentes fueron evaluados dando cumplimiento irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015), establece que: “*Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía,*






objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”.

CONSIDERANDO: que el artículo 98, del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y contrataciones para su aprobación. El mismo debe contener todo lo justificativo de su actuación”.*

CONSIDERANDO: que el artículo 26 de la citada Ley núm. 340-06 establece lo siguiente *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”*

CONSIDERANDO: que los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Referencia número **CAASD-CCC-LPN-2021-0001**, establece que será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y haya obtenido la mayor puntuación entre la sumatoria de OFERTA TECNICA Y OFERTA ECONOMICA, teniendo en cuenta la experiencia, el alcance propuesto, el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: *“Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretan de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*

CONSIDERANDO: que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de los oferentes e igualdad de condiciones sin perjuicio de los demás principios.

CONSIDERANDO: que el procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones del numeral 4, del artículo 6 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:



RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el informe de recomendación de adjudicación, de fecha seis (06) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Comité de Peritos Técnicos.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el reporte preliminar de Lugares Ocupados de fecha seis (06) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Comité de Peritos Técnicos.

TERCERO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Contratación de una firma Consultoría a los fines de la realización de estudios de Geofísicos, Geológicos, Geotécnicos y Sísmicos para evaluar sitio de Presa Rio Haina. Referencia. **CAASD-CCC-LPN-2021-0001**, a favor del siguiente Oferente que se indica a continuación:

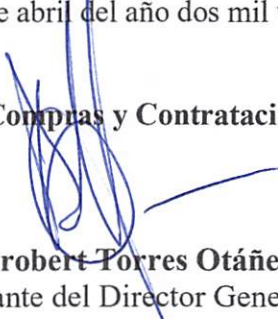
Oferente	Lote	Monto Oferente
GEOFITEC S.R.L	I	RDS\$26,963,000.00


CUARTO: ORDENAR como al efecto ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones de esta **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD)**, la notificación del presente resultado a todos los oferentes participantes en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

QUINTO: Disponer que la presente resolución sea publicada en los portales de compras y contrataciones del órgano rector y en el portal de esta Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Comité de Compras y Contrataciones


Ing. Rayrobert Torres Otáñez
Representante del Director General
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la CAASD





Gobierno de la
República Dominicana

Corporación del Acueducto y
Alcantarillado de Santo Domingo
CAASD


Lic. Alberto Rodríguez Feliz

Director Financiero y Administrativo
Miembro




Lic. Federico Ortiz Galarza

Director Jurídico Interino
Miembro




Licda. Katiuska Ledesma

Directora Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. Henry Mora

Encargado Acceso a la Información